



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 1390/2025

Montevideo, 26 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados y aspirantes no egresados Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023 aspirantes no egresados nivel Nacional Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 en el departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplente o interino según corresponda, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

C. I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Nombre de la Escuela	Carácter	Turno	Fecha Nacimiento
4493027-9	RODRÍGUEZ, Andrea	10110	Escuela Técnica de Santa Catalina – Anexo Polideportivo Santa Catalina	I	1	06/09/1982
4504274-0	CORBO, Natalia	10861	Escuela Técnica de La Teja	I	3	29/08/1981
4700821-1	MÉNDEZ, Lourdes	10717	Escuela Técnica "Domingo Arena" - Piedras Blancas - Anexo Centro de Referencia de Políticas Sociales "Aparicio Saravia"	I	2	10/02/1985
3913834-1	GUIDO, Gonzalo	10762	Escuela Prevencionista en Seguridad Industrial	S	4	28/08/1982
3092341-4	MAZZETTA, Carolina			TITULAR		
4762124-9	MARTÍNEZ, Dahiana	10482	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo"	I	4	19/05/1995
4409395-8	ARBELO, Stefani	10111	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari" - Anexo Sarandí	S	1	19/05/1986
3009870-2	MAZZA, Gastón			TITULAR		
4930217-4	ESPIRITO, Nelio	10111	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari" - Anexo Sarandí	S	2	28/07/1976
4794369-7	UBAL, Lucía			TITULAR		

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de



ANEP



UTU

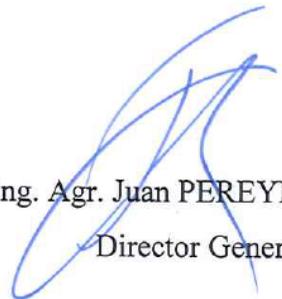
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General